

Durán, 15 de Agosto del 2018.

SEÑOR  
CARLOS ALBERTO ZAMBRANO ZAMBRANO  
CIUDAD.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como PRESIDENTE de la misma, por un periodo de tres (3) años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjunta con el Gerente General.

El estatuto consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 14 de Diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil del 25 de Febrero del 1994. La compañía cambió su domicilio y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicenzini, el 27 de Julio del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Durán, el 9 de noviembre del 2010.

Atentamente



RICARDO ZAMBRANO GONZALEZ

SECRETARIO AD-HOC

RAZON DE ACEPTACION.- yo CARLOS ALBERTO ZAMBRANO ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, declaro que ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Durán, 15 de Agosto del 2018.



CARLOS ALBERTO ZAMBRANO ZAMBRANO

C.C.No.0900035395.





**TRÁMITE NÚMERO: 2329**

\*5994054BKTLICIZ\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..**

	1717
	27/08/2018
	860
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

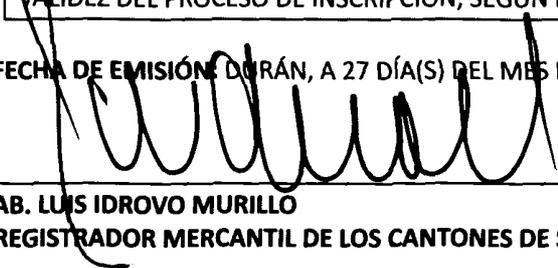
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR</b>	ZAMBRANO ZAMBRANO CARLOS ALBERTO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	0900035395
<b>CARGO:</b>	PRESIDENTE
<b>PERIODO(Años):</b>	3

**2. DATOS ADICIONALES:**

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

  
**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL